Contrato / convenio	1.140-12-14-0271 DE 20 NOVIEMBRE 2023
Contratante	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
Contratista / conveniante	LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ
Identificación	C.C. 31.932.161
Objeto	Prestar servicios profesionales como abogado en la Subdirección de representación judicial del Departamento Administrativo de Jurídica.
Valor	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte. ($6.600.000).
Plazo	El Plazo del presente contrato de prestación de servicios profesionales será desde que la entidad inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación pública (Secop II) hasta el 29 de diciembre de 2023
Fecha de inicio	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
Acta de terminación anticipada	SI_____ NO___X___ FECHA:
Acta de liquidación	SI_____ NO___X___ FECHA.
Términos de las garantías de calidad, cumplimiento y mantenimiento	NO APLICA
condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes	NO APLICA
Fecha de cierre del Expediente	08 NOV. 2024
Lugar de reunión	Departamento Administrativo de jurídica
Supervisor o Interventor	Supervisor: RICARDO YATE VILLEGAS C.C 16.776.440 Interventor: No Aplica

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ordenador del Gasto	Nombre: DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO C.C.66.858.506

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del Expediente del Proceso Contractual una vez cumplidos los requisitos legales para este fin; por consiguiente, se ordena el archivo del Expediente.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea publicado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Winnies Daniela Murillo Moreno-Abogada Contratista
Reviso: Claudia Mercedes Cardozo – Coordinadora GIT Gestión Contractual
Reviso: Elkin Alejandro Carmona Ruiz- subdirector Contratación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.